



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MINIPERSIANAS DE ALGUNAS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERON BOTERO DE ARMENIA QUINDIO.

ARTICULO 2 Del DECRETO 3576 de 2009.

14 de Diciembre de dos mil Diez (2010).

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada inferior al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

El presente estudio tiene como objeto contratar la adquisición e instalación de mini persianas para diferentes oficinas donde funcionan algunos Despachos judiciales y administrativos ubicados en el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío. Por cuanto es necesario brindar a los servidores públicos y funcionarios espacios tranquilos, sanos y adecuados que les permitan desarrollar sus funciones, por cuanto el uso de las mismas les permite graduar la luz y disminuir el reflejo de ésta; de igual manera es mas cómodo el uso de persianas por cuanto las mismas permiten una limpieza mas practica y no alberga tanto ácaros como es el caso de las cortinas de tela.

1. Objeto:

Adquirir e instalar mini persianas en algunos despachos judiciales y administrativos del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", lo anterior con el fin de permitir que los servidores judiciales puedan contar con espacios mas cómodos y adecuados para el desarrollo de sus funciones, por cuanto al no contar con un elemento que les permita graduar el reflejo de la luz que entra por las ventanas, se podría afectar su salud; además las persianas no albergan ácaros como el caso de las cortinas y su limpieza no es tan costosa como la de éstas últimas.

2. Especificaciones esenciales:

Las especificaciones que se harán a continuación son una guía general para la presente contratación, por lo tanto cualquier detalle que se omita no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamos o demandas posteriores; por lo anterior, se hace indispensable que quien presente la respectiva propuesta, revise puntualmente los espacios y medidas del servicio a contratar.

2.1. MINI PERSIANAS

DESPACHO	UNIDAD DE MEDIDA	CUBS	CANTIDAD A ADQUIRIR
OFICINA 311	CMS	149.3.5	1.04.5 x 1.74
			1.03.5 x 1.74
			0.96.5 x 1.74
			1.00 x 1.74
			111.5 x 1.74
			1.03.5 x 1.74
			090.5 x 1.74
			0.97.5 x 1.74
			0.98.5 x 1.74
			1.99.5 x 1.32



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

			2.00 x 1.32
OFICINA 414	CMS	149.3.5	0.88.5 X 1.67
			0.88.5 X 1.67
			0.90.5 X 1.67
			1.99 X 1.32
			1.99.5 X 1.32
			0.88.5 X 1.66
			0.90.5 X 1.66
			0.88.5 X 1.66
			2.19 X 1.30
			2.17 X 1.30
			1.08 X 1.30
OFICINA 419	CMS	149.3.5	1.80.5 X 1.66
			0.97 X 1.77
			2.12 X 1.77
			1.15 X 1.77
			1.79 X 1.67
OFICINA 421	CMS	149.3.5	1.80.5 X 1.67
			0.98 X 1.67
OFICINA 423	CMS	149.3.5	1.01 X 1.67
			1.35 X 1.74
			2.11 X 1.74
			2.42 X 1.74
			1.77.5 X 1.67
OFICINA 421	CMS	149.3.5	1.66 X 1.76
			2.12.5 X 1.76
			2.01.5 X 1.76
			1.21.5 X 1.73
			2.44 X 1.73
			1.25 X 1.73
			1.10 X 1.73
			2.12.5 X 1.73
			1.05.5 X 1.73
1.65 X 1.73			
ATENCION AL PUBLICO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CMS	149.3.5	1.81 X 1.64
			0.41.5 X 1.64
			0.80 X 1.96
			1.52 X 1.65
			0.97 X 1.11
			1.84.5 X 1.11
			1.24 X 1.11
			0.45 X 1.11
			1.11.5 X 1.11
			1.18 X 1.11
			0.41.5 X 1.11
			1.22.5 X 1.11
			1.31 X 1.11
			0.39.5 X 1.11
			1.13 X 1.11
1.16.5 X 1.11			
0.41.5 X 1.11			



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

			1.24.5 X 1.11
OFICINA 333T	CMS	149.3.5	1.20.5 X 2.25
			1.51.5 X 2.25
			1.51.5 X 2.25
			1.57 X 2.25
OFICINA 309	CMS	149.3.5	1.96 X 1.70
			2.12 X 1.70
			2.005 X 1.70
OFICINA 308	CMS	149.3.5	1.89 X 1.70
			0.95.5 X 1.70
			1.88.5 X 1.70
			1.98 X 1.70
			1.73 X 1.70
			1.40 X 1.70
OFICINA 411	CMS	149.3.5	2.02.5 X 1.61
			2.005 X 1.61
			1.91.5 X 1.61
			1.89.5 X 1.61
OFICINA 420	CMS	149.3.5	1.01 X 1.65
			1.99.5 X 1.65
			2.07.5 X 1.65
			2.11.5 X 1.65
			2.10 X 1.65
			2.26.5 X 1.65
			1.23.5 X 1.65
			1.47.5 X 1.65
			1.75.5 X 1.65
			0.88 X 1.65
2.14.5 X 1.68			
SALA 422 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CMS	149.3.5	2.15 X 2.20
			2.12 X 2.20
OFICINA 429T	CMS	149.3.5	1.40 .5 X 2.21
			1.38.5 X 2.21
OFICINA 427T	CMS	149.3.5	1.50.5 X 2.22
			131.5 X 2.22
OFICINA 101	CMS	149.3.5	1.26 x 2.30
			1.44.5 x 2.30
			1.25.5 x 2.30
OFICINA 105	CMS	149.3.5	1.43 x 2.30
			1.33 x 2.30
			11.33.5 x 2.30
			1.40.5 x 2.30
OFICINA 128T	CMS	149.3.5	1.23 x 2.29
			1.51 x 2.29
			1.51.5 x 2.29
			1.51.5 x 2.29
			1.54 X 2.29
			1.34 X 2.29
			1.51 X 2.29



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. Plazo de Ejecución.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicio la duración del presente contrato será de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de la póliza.

4. Lugar de ejecución.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato deberá ejecutar en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Tercer Piso en los siguientes despachos Judiciales: 311, 414, 419, 421, 423, 421, 333T, 309, 308, 411, 420, Sala 422 Tribunal Administrativo, 429T y Atención al Público del Tribunal Administrativo. De conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

5. Lugar y término para la entrega de las propuestas.

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, a mas tardar a las cinco (5:00 p.m.) del dieciséis (16) de Diciembre de dos mil diez (2010), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

6. Financiamiento y presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato de servicio hace parte del presupuesto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 136 de 13 de diciembre de 2010 por un de valor **DIECISEIS MILLONES SIESICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 16.685.309)** el cual corresponde a la unidad 270102 B-19, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

7. consideraciones para la presentación de la propuesta económica.

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresara en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

8. Forma de pago:

El valor del contrato que se llegue a suscribir se cancelará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la cuenta de cobro. Sin embargo, todo pago queda sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización para consignación de pagos.

9. Garantía Única

El oferente seleccionado se compromete a constituir garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora, debidamente establecida en Colombia, a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - , De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Suministrados:** Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Indemnidad:** El oferente deberá incluir la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; según lo previsto en el artículo 6º del Decreto 4828 de 2008

NOTA: En caso de que el contratista no pueda constituir la garantía exigida por la entidad podrá otorgar otros mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4828 de 2008, en los mismos porcentajes y términos de duración establecidos en la presente invitación pública.

10. Factores de Evaluación

10.1. Requisitos mínimos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 2º Decreto 3576 de 2009)

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE
---	--------------------

10.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

10.1.2. Verificación de especificaciones esenciales.

Estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1. "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

10.1.3. Verificación de la experiencia: No aplica para este tipo de contrato

11. Criterios de Evaluación

A continuación se relacionan los criterios que la entidad tomará como factor de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
10.2.1 Evaluación Técnica :	No aplica
10.2.1.1 Evaluación Económica la adjudicación del contrato se hará al postor que presente el mejor precio y que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria	1.000
TOTAL DE PUNTAJE	1.000

11.1.1. Evaluación Técnica: No aplica para este caso.

11.1.2. Evaluación Económica:

La evaluación económica estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q y se asignará quinientos (1000) puntos a la propuesta que presente el precio más bajo.

12. Cronograma

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PUBLICACIÓN:	Martes 14 de Diciembre de 2010 9:00 AM
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Jueves 16 de Diciembre de 2010 5 :00PM
PERIODO DE EVALUACIÓN	Jueves 16 de Diciembre de 2010
DISPONIBILIDAD DE LA EVALUACION	Viernes 17 de Diciembre de 2010
ADJUDICACIÓN	Lunes 20 de Diciembre de 2010

13. Causales de Rechazo de La Propuesta

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

La evaluación estará a disposición de los oferentes en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q., ubicada en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" piso tercero oficina 329 T de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en la fecha establecida en el cronograma. Las observaciones a la misma deberán ser entregadas antes de la 5:00 p.m. del día siguiente en la Unidad Administrativa.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- d) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- e) Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- f) Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

14. Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo que obtenga el mayor puntaje, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de contratación e iniciará uno nuevo (art. 2 del decreto 3576 de 2009)



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

15. Criterios para Dirimir Empates

Se entenderá que hay empate entre dos o más ofertas, cuando efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del contratista, así:

- a) Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 2° de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 y en el artículo 9 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.
- b) Cuando se presente un empate entre una oferta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra, presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas, entre las que se encuentre una o más de origen extranjero, se adjudicará el presente proceso al oferente conformado por sociedades nacionales.
- c) Si persiste el empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del Oferente, a la oferta que presente el menor precio.
- d) Cuando se presente un empate entre dos ó más ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas para lo cual serán citados los oferentes empatados y se utilizará el sistema de balota, donde se seleccionará el oferente que obtenga la balota con el menor número entre las ofertas empatadas.

16. Documentos de la Oferta

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

17. Contrato:

El contrato que se derive de esta invitación pública, se registrá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

Armenia Quindío, catorce (14) de Diciembre del año dos mil diez (2010).

Julián Ochoa Arango

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Elaboró: Angélica María Echeverry

Reviso: John Sebastián García M



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

CONVOCATORIA PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%)
DE LA MENOR CUANTIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
LA OPALIZACION DE LOS VIDRIOS DE ALGUNAS DESPACHOS JUDICIALES
UBICADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERON BOTERO DE
ARMENIA QUINDIO.

ARTICULO 2 Del DECRETO 3576 de 2009.

01 de Diciembre de dos mil Diez (2010).

OBJETO: contratar la instalación de película opalizada en algunos despachos Judiciales ubicados en el “Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero”

ESPECIFICACIONES ESCENCIALES:

Las especificaciones que se harán a continuación son una guía general para la presente contratación, por lo tanto cualquier detalle que se omita no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamos o demandas posteriores; por lo anterior, se hace indispensable que quien presente la respectiva propuesta, revise puntualmente los espacios y medidas del servicio a contratar.

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	TOTAL A ADQUIRIR	VALOR TOTAL A ADQUIRIR
1	Película Opalizada	Opalizar los Vidrios de los siguientes Despachos Judiciales 309, 409, 411,413, 426, 311,414 y 422. Ubicado en el Palacio Justicia Fabio Calderón Botero.	Mtr2	\$32.000.00	82 mts2	\$2.645.120

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato de servicio hace parte del presupuesto de materiales y suministros de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 210 de 30 de Noviembre de 2010 por un de valor **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 2.645.120) el cual corresponde a la unidad 270108 B-19**, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

LUGAR Y TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”, Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, a mas tardar a las seis (6:00 p.m.) el (6) de Diciembre de dos mil diez (2010), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

CRONOGRAMA

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PUBLICACIÓN:	Miércoles 1 de Diciembre de 2010 8 AM
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Lunes 6 de Diciembre de 2010 5 PM
PERIODO DE EVALUACIÓN	Martes 7 de Diciembre de 2010
DISPONIBILIDAD DE LA EVALUACION	Miércoles 8 de Diciembre de 2010
ADJUDICACIÓN	Jueves 9 de Diciembre de 2010

Armenia Quindío, primero (1) Diciembre del año dos mil diez (2010).

JULIÁN OCHOA ARANGO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Elaboró Margarita María Cano.

Reviso: Angélica María Echeverry / John Sebastian García M